

PLAZO:
HASTAA 19 DE JUNIO 2011
PRESUPUESTO MÍNIMO:
NO HAY PRESUPUESTO MÍNIMO
TIPO DE AYUDA:
SUBVENCIÓN
OBJETO:
Subvenciones dirigidas a fomentar la innovación en las PYME con la implantación de sistemas de gestión empresariales, incorporación de mejoras en el diseño de producto, realizando planes de mejora tecnológica, fomentando la implantación de la UNE 166.001-166.002, UNE-EN-ISO 14001, UNE-EN-ISO- 9001 excelencia empresarial EFQM e ISO 27001, y proyectos de innovación en colaboración.
BENEFICIARIOS:
Podrán ser beneficiarios las pequeñas y medianas empresas (pymes) que cuenten con uno o más empleados, y los organismos intermedios.
SECTORES:
<ul style="list-style-type: none"> • Sector de industria (incluida la agroalimentaria) • Sector construcción, • Sector turismo, • Sector comercio y servicios, • Organismos intermedios que realicen actividades de apoyo a pequeñas y medianas empresas de los sectores citados.
ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:
Medida 1. Innovación organizativa y gestión avanzada.
1.1 Apoyo a proyectos que impliquen la adopción de nuevos modelos empresariales innovadores que incidan en la mejora de las diferentes áreas de la empresa como:

- Organización de la producción.
- Relaciones con proveedores o clientes.
- Innovación en los modelos de marketing y de comercialización.
- Gestión medioambiental.
- Innovación en eficiencia energética.
- Innovación en logística y distribución.
- Innovación en el área de Recursos Humanos.
- Integración de los sistemas de gestión empresarial

1.2 Apoyo a la realización de diagnósticos de situación elaboración e implantación de planes estratégicos.

1.3 Apoyo a la incorporación de diseño de producto, pudiendo incluir elementos de identidad gráfica, envase y embalaje y comunicación siempre que se encuentren asociados al nuevo producto.

Medida 2. Innovación tecnológica y calidad.

2.1 Realización de planes de mejora tecnológica mediante el asesoramiento a empresas a través de la utilización de centros tecnológicos, de otros centros de investigación y de consultoras técnicas especializadas para la implantación de soluciones específicas.

2.2 Realización de proyectos de desarrollo tecnológico aplicado.

2.3 Apoyo a la implantación, certificación tecnológica y certificación de acuerdo con las normas UNE 166.001 – Proyectos de I+D+I y UNE 166.002 – Sistemas de Gestión de la I+D+I.

2.4 Apoyo a la implantación y certificación de sistemas de gestión medioambiental (Norma UNE-EN-ISO 14001), de sistemas de gestión de Calidad (Norma UNE-EN-ISO- 9001) cuando acompañe a la anterior, excelencia empresarial EFQM y Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información (Norma ISO 27001 o eventuales desarrollos posteriores).

Medida 3. Proyectos de innovación en colaboración.

- Cooperación en la cadena de valor.
- Cooperación en soluciones técnicas y organizativas comunes.

GASTOS SUBVENCIONABLES:

- Inversiones materiales o inmateriales, excluidas la adquisición y acondicionamiento de inmuebles, los gastos de mobiliario, los medios de transporte y el equipamiento de oficina. La adquisición de software se considerará inversión.
- Gastos de Personal Técnico directamente relacionado con el proyecto.
- Gastos de consultoría: Los gastos externos de consultoría necesarios para la realización de los proyectos subvencionables.
- Viajes interurbanos y alojamiento, necesarios para la realización del proyecto, del personal técnico aludido en el epígrafe b) anterior de este apartado
- Gastos generales debidamente justificados, que no podrán superar el 10 por ciento del presupuesto subvencionable.

CUANTÍA:

La cuantía de la subvención a conceder puede ser de **hasta el 50%** del coste subvencionable, tanto en los proyectos promovidos por los organismos intermedios para un conjunto de PYME como aquellos que sean propuestos por las PYME individualmente.